



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN  
PLANEAMIENTO  
EDUCATIVO

Departamento  
de Tecnologías Educativas  
Aplicadas y Virtualidad



Montevideo, 3 de mayo de 2023

Comunicado N° 4

Se adjunta a este comunicado la Resolución N° 6 Acta N° 73 Exp. N° 2023-25-2-002912, referente a la asignación de pago de salas docentes destinadas a Red Global de Aprendizajes correspondiente a Escuelas urbanas comunes, Jardines de Infantes comunes, Escuelas especiales y Rurales con ayudantía.

No se asignará el pago de salas docentes de la RGA a docentes de Jardines de Infantes de Jornada Completa, de escuelas de Práctica, A.Pr.En.D.E.R, de Tiempo Completo y Tiempo Extendido, dado que tienen salas docentes específicas de esas modalidades.

Mtra. Insp. Beatriz Rissotto

Directora del Departamento de  
Tecnologías Educativas  
Aplicadas y Virtualidad

Mtra. **Ivonne Constantino**  
C.I. 3.676.599-9  
Inspectora ~~de~~ Técnica  
DGEIP



Acta n.° 73

Res. n.° 6

Exp. n.° 2023-25-2-002912

Montevideo, 25 de abril de 2023

VISTO: estos antecedentes relacionados con la gestión presentada por el Departamento de Tecnologías Educativas Aplicadas y Virtualidad.

RESULTANDO: que por la misma solicita la asignación de salas docentes, destinadas a Red Global de Aprendizajes, en tres salas al año, a partir del mes de mayo de 2023.

CONSIDERANDO: I) que se plantea la necesidad de asignar 6000 salas docentes a Red Global de Aprendizajes, a partir del mes de mayo de 2023 (tres al año);

II) que la División Hacienda informa que existe disponibilidad de crédito presupuestal para financiar la erogación de obrados.

ATENTO: a lo expuesto,

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA  
RESUELVE:

1°.- Asignar hasta 6000 salas docentes (tres al año), de cuatro horas, a los docentes de centros educativos asociados a la Red Global de Aprendizajes, por el período comprendido entre los meses de mayo y octubre de 2023.

2°.- Disponer que dichas salas docentes podrán realizarse de acuerdo con la propuesta presentada y aceptada por el Departamento de Tecnologías Educativas Aplicadas y Virtualidad (la primera entre mayo y junio, la segunda entre julio y agosto y la tercera entre setiembre y octubre).

3°.- Establecer que la precitada erogación se imputará con cargo al Grupo SIIF 0 «Retribuciones Personales», Programa 603 «Educación Primaria», financiación 1.1 Rentas Generales.



# ANEP

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIA

4°.- Comunicar a las Divisiones Educación, Planeamiento Educativo, Programación y Presupuesto y Tecnologías de la Información, a las Inspecciones Nacionales y Departamentales y pase a la División Hacienda a sus efectos.

5°.- Cumplidas todas las actuaciones, siga al Departamento de Patrimonio Documental de la División Administración General para su archivo.

*Bettina Recchia*

Dra. Esc. Bettina Recchia  
Secretaria General

*Olga de las Heras*

Mag. Mtra. Olga de las Heras  
Directora General

ys/jf

*Enteada 20/4/23*  
*Alvares*

*2/15*